



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADO

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

574

05 SET. 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Academia de Futbol de Crespo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FUTBOL DE CRESPO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1680 del 28 de Diciembre de 2.005, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ANGELICA MARIA PEREIRA GARCIA** identificada con la C.C. No. 33.336.709 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FUTBOL DE CRESPO** ha solicitado la inscripción del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 02 de Marzo de 2014, hasta el 01 de Marzo de 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea No. 2.015-001 de fecha 30 de Enero de 2.015, y Acta de Reunión del Organo de Administración de fecha 30 de Enero de 2.015.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 363 del 20 de Abril de 2.011 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 34 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 02 de Marzo de 2.002.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 363 del 20 de Abril de 2.011, donde se ordena la inscripción de los miembros de Organo de Administración, Organo de Control, y Organo de Disciplina.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control, y Organo de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE FUTBOL DE CRESPO**, para el periodo estatutario comprendido del 02 de Marzo de 2014, hasta el 01 de Marzo de 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea No. 2.015-001 de fecha 30 de Enero de 2.015, y Acta de Reunión del Organo de Administración de fecha 30 de Enero de 2.015, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ANGELICA MARIA PEREIRA GARCIA	33.336.709
Vicepresidente	DAIRO LUIS MARRIAGA TABORDA	73.184.475
Secretario	JUAN MARTINEZ LAMBRANO	91.254.259
Tesorero	EDUARDO MARTELO RIAÑO	9.110.751
Vocal	MANUEL JOSE GONZALEZ RAMOS	73.143.441

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	MANUEL ENRIQUE MALO RODRIGUEZ	73.097.381 T.P. No. 30163-T
Revisor Fiscal suplente	CARMEN ELENA YASPE COSTA	33.106.098 T.P. No. 181927-T



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

574



RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Academia de Futbol de Crespo"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	RAMIRO JOSE PEREIRA PARRA	9.048.389
Por la Asamblea	JUAN CARLOS CRUZ GARCIA	73.144.055
Por el Órgano de Administración	LUIS FILOGONIO PEREZ ROYO	73.090.277

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

05 SET. 2016

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

44

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO BEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos